



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005941-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a estado de la concentración parcelaria en el municipio de La Antigua “Concentración Parcelaria de la Zona de Páramo Bajo-Secano (León)”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 26 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0905941 formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado de la concentración parcelaria en el municipio de La Antigua “Concentración Parcelaria de la Zona de Páramo Bajo-Secano (León)”.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informa lo siguiente:

Con fecha 5 de junio de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL), el ACUERDO 24/2017, de 1 de junio de la Junta de Castilla y León por el que se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona del Páramo Bajo-Secano (León).



La tramitación de esta concentración parcelaria se realiza de conformidad con el procedimiento establecido en el Título III de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, aplicable de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León.

Una vez que se ha declarado la utilidad pública y urgente ejecución, la siguiente fase es el inicio de los trabajos e investigaciones necesarios para fijar las Bases de la Concentración, actuaciones que se irán ejecutando conforme el procedimiento legalmente establecido en los próximos meses.

Valladolid, 20 de junio de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.